

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE JUSTICIA

PRESIDENCIA EL EXCMO. SR. D. JUAN MOYA SANABRIA

celebrada el miércoles, 9 de diciembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

- Dictaminar el Proyecto de ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial (Número de expediente 621/000111).

Se abre la sesión a las dieciocho horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.
Los señores portavoces tienen en su poder el acta de la Comisión celebrada el pasado día 1 de diciembre. Si están de acuerdo, ¿puede omitirse su lectura? (*Asentimiento.*)
¿Se puede proceder a su aprobación? (*Asentimiento.*)
Queda aprobada.

- PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/1988, DE 28 DE DICIEMBRE, DE DEMARCACIÓN Y DE PLANTA JUDICIAL (621/000111).

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder seguidamente a debatir el dictamen del proyecto de ley de modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado 18 de noviembre, publicándose en igual fecha en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El plazo de presentación de enmiendas terminó el pasado día 30 de noviembre. Se presentaron 14 enmiendas: una del Senador Nieto Cicuéndez, del Grupo Parlamentario Mixto; una del Senador Román Clemente, también del Grupo Parlamentario Mixto; seis del Grupo Parlamentario Socialista, y seis del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia, que estuvo integrada por don Salvador Capdevila i Bas, doña María Inmaculada de España Moya, don Joaquín Jesús Galán Pérez (GPS), don José Antonio Marín Rite (GPS) y don Alfredo Prada Presa (GPP), emitió su informe la semana pasada e incorporó al texto del proyecto de ley todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, las enmiendas número 3 y parcialmente la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista, quedando rechazadas las demás enmiendas.

Por consiguiente, a efectos del debate, subsisten: la enmienda número 1, del Senador Nieto Cicuéndez; la 2, del Senador Román Clemente, y las enmiendas 4, 6, 7, 8 y parcialmente la número 5, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a proceder con el debate de las enmiendas, primeramente con un turno a favor, después un turno en contra y a continuación la intervención de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Si están todos de acuerdo el turno de portavoces lo podemos efectuar al finalizar la defensa de las enmiendas. ¿Hay algún inconveniente? (*Denegaciones.*)

En tal caso procederemos de esa forma: turno a favor, turno en contra y, al final del debate, un turno de portavoces.

Pasamos al debate de la enmienda número 1, del Senador Nieto Cicuéndez. Tiene su señoría la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En esta intervención voy a defender la enmienda que firmé yo mismo y la Senadora Costa Serra y también la enmienda del Senador Román Clemente. Al mismo tiempo aprovecharé para fijar posición y así no tener que intervenir en el turno de portavoces en cuanto al resto de las enmiendas.

Intentaré ser breve. A juicio de este Senador, el Grupo Parlamentario Popular debería hacer un esfuerzo para admitir las enmiendas presentadas porque ninguna de ellas trastoca el marco político general, sino que tratan de hacer más operativa la justicia, estableciendo una serie de desdoblamientos de las audiencias provinciales y, en definitiva, acercando la justicia a los ciudadanos. Como quiera que no hay ninguna filosofía política que enmarque este debate y esta ley, se podría intentar llegar a un consenso.

Por ejemplo, la enmienda que yo presento pretende que, en Mieres, una parte de la Audiencia extienda su jurisdicción a una serie de partidos judiciales lo cual facilita, de alguna manera, el desdoblamiento al dotar de más medios a la justicia en la Comunidad Autónoma de Asturias. En el mismo sentido están planteadas las enmiendas del Senador Román Clemente, las de Grupo Parlamentario Socialista e incluso, también, las del Grupo Parlamentario Popular. Es decir, es un modo de acercamiento, de mayor operatividad, aunque subsista un problema de medios, pero considero que hay que forzar de alguna manera el que la justicia llegue a ser más eficaz en nuestro país con un desdoblamiento en el sentido de acercar más la justicia a los ciudadanos, como ya he dicho.

Nuestras enmiendas no trastocan ninguna filosofía política que no pueda ser asumida al hacer algún tipo de concesión y tienen como finalidad acercar más la justicia al ciudadano y hacerla más operativa.

Con esto doy por defendidas las enmiendas y dejo fijada mi posición a efecto del turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Nieto.

Damos por defendidas las enmiendas número 1 y número 2 y por consumido el turno de portavoces.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora De España Moya.

La señora DE ESPAÑA MOYA: Muchas gracias, señor Presidente.

En concreto paso a referirme a las enmiendas del Grupo Mixto que han quedado vivas y que han sido defendidas por el Senador Nieto Cicuéndez.

Por lo que respecta a la enmienda número 1, de adición, para la ampliación del ámbito de jurisdicción del Juzgado de lo Social de Mieres, hemos de rechazarla ya que no se refiere al objetivo sustancial de este proyecto de ley que estamos debatiendo, pues en él se aborda únicamente la creación de Secciones de las Audiencias Provinciales fuera de la capital de provincia, y la enmienda presentada no encaja con la finalidad de esta reforma. El planteamiento, en su caso, debería hacerse en la futura revisión global de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

La enmienda número 2, de supresión, al artículo número 2 del proyecto, en la que se suprime la referencia al partido judicial número 10 como de jurisdicción de la sección con sede en Vigo, no puede admitirse ya que los partidos judiciales incluidos en la Sección de Vigo responden a un reparto racional de cargas de trabajo y no procede la supresión de partido judicial alguno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora de España Moya.

Pasamos a las enmiendas números 4, 6, 7, 8 y parcialmente la número 5, del Grupo Parlamentario Socialista.

Turno a favor.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Gracias, señor Presidente.

A este Senador le sorprendió la presentación del proyecto que hoy tenemos sometido a examen en la Comisión de Justicia. Le sorprendió porque pensaba que no íbamos a entrar otra vez en la Planta de una forma parcial pues, como ya tuve oportunidad de exponer en la última ocasión que examinamos un asunto parecido, eso nos colocaría en una situación difícil y complicada a todos y puede que aún más al Gobierno y al Grupo Parlamentario que lo apoya.

Todos los Grupos Parlamentarios —creo que sin excepción— hemos criticado en alguna ocasión la forma de modificar la Planta de manera parcial y todos hemos manifes-

tado la conveniencia y la necesidad de que la Planta se abordara en su totalidad para obtener de este modo un enfoque global y para —diciéndolo en términos más coloquiales— pasar el problema que significa la modificación de la Planta de una sola vez. Cuando se inicia un procedimiento de este tipo todos, al final, entramos en esa rueda y todos proponemos modificaciones, con lo cual estamos cayendo también —¿por qué no decirlo?— en lo mismo que criticamos. Ésta es la realidad. Pero, a renglón seguido, hay que decir también que la mayor responsabilidad es del Gobierno y del Grupo Parlamentario que lo apoya, que es realmente quien lo inicia, es quien realmente coloca a este difícil toro en la plaza y es el que, lógicamente, provoca lo que después, de forma inevitable, viene ocurriendo.

En la última ocasión que tratamos este tema yo creí entender, erróneamente quizás, que el Grupo Parlamentario Popular empezaba a ver que su antigua posición de no hacer una revisión completa y global de la Planta estaba aconsejada por estar pendientes las graves reformas procesales y lo sensato era esperar a que estuvieran culminadas para después entrar en una revisión completa de la Planta. A mí me pareció entender que el Grupo Parlamentario Popular revisaba su posición puesto que, de hecho, las reformas procesales son lentas. De hecho, hemos visto la primera de ellas, la de lo Contencioso-Administrativo, que ha durado dos años, a pesar de que contábamos con un texto aprobado por unanimidad en la Ponencia del Congreso de los Diputados. Las otras grandes reformas, la Procesal Civil se acaba de iniciar y la Procesal Penal está en una fase mucho más atrasada.

De alguna forma nos metemos en esa especie de trampa, a la que yo aludía antes, que es lógica y natural, ya que las necesidades y las demandas de los territorios están justificadas y se apoyan fundamentalmente en el Libro Blanco de la Justicia.

Hace poco tiempo se ha reformado, como saben todos los miembros de la Comisión, el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con nuestra oposición. Pero, si la reforma de este artículo 14 se hizo precisamente para aliviar la situación de atasco en la que se encontraban las Audiencias Provinciales, lo sensato hubiera sido esperar los resultados de esta reforma antes de entrar en la modificación de la Planta. Sin embargo no se ha hecho así modificándose al mismo tiempo la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la de Planta.

Por otra parte observamos que, de acuerdo con el número de magistrados que hay en las distintas Secciones, pueden producirse un cierto desequilibrio. Si examinamos el número de asuntos que el Libro Blanco de la Justicia considera como aceptables para que sean resueltos por un Magistrado, teniendo en cuenta la población que las Secciones abarcan, vemos que se podría producir un cierto desequilibrio en el funcionamiento posterior de la Sección.

Nos parece imprescindible, señoría, evitar, por otra parte, la contradicción que existe entre el párrafo tercero del preámbulo y el artículo cuarto que determina, con razón, la necesidad de una decisión de la Comunidad Autónoma en cuanto a la ubicación de la sede de la Audiencia, una decisión que, además, la Comunidad Autónoma habrá

de tomar por Ley ya que está bajo la reserva de Ley. Por lo tanto éste es un tema en el que mi Grupo se muestra dispuesto a llegar a algún tipo de acuerdo o a alguna transacción a lo largo de lo que falta de trámite para deshacer una contradicción que no tiene ningún sentido mantener.

Por otro lado, resulta también imprescindible, a nuestro juicio, corregir la situación en la que quedan encajadas Ceuta y Melilla en el proyecto, ya que aparecen como dos Audiencias Provinciales, lo cual choca con el carácter de la unidad de la jurisdicción y podría acarrear otros problemas —en los que no parece necesario entrar ahora— si se aprobara el texto tal como ha quedado redactado. A este respecto quiero expresar también la disposición de mi Grupo de llegar a un acuerdo para corregir la situación en la que quedan las secciones de Ceuta y Melilla en relación con el resto del proyecto.

Nuestro Grupo mantiene tres enmiendas, la 4, la 6 y la 7 que van encaminadas, fundamentalmente, a salvar el problema de la confusión en materia de jurisdicción. La jurisdicción de las Audiencias tiene ámbito provincial. Tal y como está redactado el texto, pone Audiencias Provinciales, y después, sin solución de continuidad, va relacionando las Secciones como si fueran Audiencias Provinciales. A ello se añade la mención expresa de que esas Secciones tendrán jurisdicción sobre determinados partidos judiciales, además de otras menciones a la jurisdicción que se hacen en otros artículos del texto. Todo este conjunto de cosas hace que, siendo benévolo, la situación aparezca al menos como confusa de si estamos creando o no Audiencias Provinciales. Me consta que esto ha originado una cierta inquietud en ambientes jurídicos, colegios profesionales, Tribunales de Justicia, Audiencias... Por ello mostramos nuestra disposición, como no podía ser de otra forma, para llegar a una solución.

Creemos que la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista está ajustada, es decir que admitiendo la enmienda se obtiene lo que perseguimos, que es aclarar esta confusión, aunque pensamos que también habría que aclararla en el conjunto del proyecto para que no haya dudas sobre la unidad de jurisdicción provincial de las Audiencias.

Por último, Señoría, para nosotros es muy importante la enmienda número 8 que persigue evitar que la creación de las Secciones suponga un detrimento o una disminución en medios materiales, económicos, personales o en número de Magistrados, en definitiva, una disminución en la Audiencia en la que se crea la Sección. En el Parlamento de Andalucía fue aprobada por unanimidad una enmienda en este sentido, yo diría que incluso más compleja que la que nosotros hemos presentado, porque trataba al mismo tiempo otros aspectos.

Esperamos, Señoría, y con esto termino, que el actual proyecto tenga modificaciones y nos mostramos dispuestos a llegar a una perfección del mismo, bien sea a través de la aceptación de enmiendas en algunos casos o bien, en otros, con transacciones, porque el proyecto, tal y como se presenta, sinceramente nos parece inoportuno y confuso dando la sensación de que es, sin duda, en proyecto precipitado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Marín Rite.

Turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Senador Prada Presa.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, queremos manifestar nuestra postura en relación con las enmiendas presentarlas por el Grupo Parlamentario Socialista.

De las que han quedado vivas de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, la número 4, no va a ser objeto de aceptación por parte de nuestro Grupo, por entender que lo sustancial de esta enmienda se encuentra ya recogido y mejorado con la enmienda que ya está incluida en el informe de la Ponencia que era inicialmente la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular. Esta enmienda número 14 —en consonancia con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que prevé la creación de Secciones de la Audiencia Provincial fuera de la capital de la provincia y a la que quedan adscritos uno o varios partidos judiciales— supuso el añadir en el artículo primero un nuevo apartado 5 al artículo tercero de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que quedó redactado de la siguiente forma: «En los casos en que el anexo V de esta Ley prevea la existencia de Secciones de una Audiencia Provincial fuera de la capital de la provincia, la jurisdicción de dichas Secciones se ejercerá en los partidos judiciales que, según el citado Anexo, estén adscritos a las mismas.

Por lo que se refiere a la enmienda número 5, también propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que para una mayor claridad y aunque lo sustancial de esta enmienda ya se encuentra recogido, incluso mejorado, en la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular vamos a proceder a su aceptación parcialmente, es decir, en lo que se refiere a la Sección de Elche, que sí aceptaríamos, porque el resto ya está recogido —y si no que me corrija la Presidencia— en nuestra enmienda número 9, en el sentido de que a la Sección de Elche quedarían adscritos los partidos judiciales 4, 8 y 13. Se trata pues de una aceptación parcial a fin de complementar nuestra enmienda número 9. Se modificaría el paréntesis donde el informe de la Ponencia establece que «extiende su jurisdicción a los partidos judiciales números 4, 8 y 13», que quedaría: «Sección de Elche (a la que quedarán adscritos los partidos judiciales 4, 8 y 13)».

En la enmienda número 6, aunque en principio el texto que nos fue remitido por el Congreso recoge la misma terminología utilizada en los Anexos originales de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial de 1988, nos parece también adecuado el que se exprese con claridad el término de que se establezcan las Secciones a las que quedarán adscritos los partidos judiciales correspondientes, lo cual merece nuestra aceptación en este trámite inicial.

No podemos aceptar la enmienda número 7 por entender que lo sustancial de la misma ya está recogido y mejo-

rado en lo que disponían las enmiendas números 11 y 14 del Grupo Parlamentario Popular.

En igual sentido nos pronunciamos en relación con la enmienda número 8, por entender que no se va a producir una disminución de medios materiales y humanos, sino todo lo contrario. A nuestro juicio nos parece innecesaria la previsión que se establece en esta enmienda.

También quiero adelantar a SS. y al señor Presidencia que en relación con el orden metodológico de poner las Secciones desplazadas de las ciudades de Ceuta y Melilla, según nuestro parecer sí debe de ser corregido, en el sentido de que en el Anexo V se está haciendo referencia a las Audiencias Provinciales y, evidentemente ni la Sección de Ceuta ni la Sección desplazada de Melilla son Audiencias Provinciales y, en consecuencia, deben ubicarse en el texto y por cuestiones metodológicas cuando hablamos de la Ciudad de Ceuta, Ceuta con Magistrados 3, total 3, a continuación de Cádiz, dentro del epígrafe de Andalucía. Y, al final, después de Cádiz, Jerez de la Frontera, Algeciras, pondríamos en punto y aparte Ceuta, evidentemente Ciudad de Ceuta, con estas características. Y, a continuación de Málaga, pondríamos ciudad de Melilla, Melilla 3 Magistrados, total 3. Todo ello por cuestiones metodológicas.

Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Prada.

Entramos en el turno de Portavoces porque con la aceptación parcial que se ha hecho de la enmienda número 5 entiendo esta Presidencia que queda aceptada con la introducción además de lo que «in voce» acaba de decir el Senador Prada que habrá que ver en el turno de Portavoces si se acepta así.

Abrimos el turno de Portavoces.

El senador Nieto Cicuéndez ya ha hecho uso del mismo.

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. *(Pausa.)*

El Senador Capdevila tiene la palabra.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve. En principio se trata de un proyecto de ley en el que tal como se expone en el preámbulo, su fin es dar mayor eficacia a la justicia y a la tutela por parte de los jueces y tribunales acercándola, evidentemente, a la sociedad. De entrada, tal y como ha quedado expuesto, debemos disentir de las enmiendas 1 y 2 presentadas por el Senador Nieto y por el Senador Román Clemente, y votaremos en contra de las mismas.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista manifestamos nuestra conformidad con las mismas en el sentido de que habría que salvar esta posible confusión que podría darse en cuanto al tema de la jurisdicción. Por consiguiente aceptamos el ofrecimiento que también ha sido aceptado por el Grupo Parlamentario Popular en este sentido.

En cuanto a la enmienda número 4 entendemos que su contenido está incorporado en la enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda número 5 se acepta parcialmente y estamos de acuerdo en que a la Sección de Elche queden adscritos los partidos judiciales números 4, 8 y 13.

La enmienda número 6 también vamos a votarla favorablemente por cuanto entendemos que hay que expresar con toda claridad la adscripción de los partidos judiciales.

Consideramos que el contenido de la enmienda número 7, según ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Prada, queda adscrito a las enmiendas números 11 y 14 del Grupo Parlamentario Popular, por lo cual vamos a votar en contra.

Las previsiones que hace el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la enmienda número 8 evidentemente son prematuras y suponemos que dependerá de las Secciones que se creen y de las necesidades que haya para, en todo caso, discutirlo más adelante. Por ello, de momento, pensamos que votaremos en contra de esta enmienda.

Finalmente estamos de acuerdo con las modificaciones a las que se ha hecho referencia en cuanto al tema de Ceuta y Melilla y debe aceptarse la fórmula expuesta por el representante del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que estamos en un momento adecuado para hacer una mejora sustancial e importante del proyecto.

Después de escuchar las manifestaciones que se han efectuado y la aceptación de alguna de las enmiendas, quisiera agradecer, en primer lugar, esa posición de aceptación y, en segundo lugar, solicitar un esfuerzo adicional de reflexión, que no dudo que se ha tenido, pero que quizás fuera necesario realizar de nuevo.

En realidad la aceptación de la enmienda número 6 supone un intento de eliminar la confusión en el tema de la jurisdicción, lo cual consigue la enmienda, porque al hablar de Sección a la que serán adscritos los partidos judiciales tales y tales se está eliminando la confusión con la posible creación de una Audiencia Provincial. Pero esa confusión no aparecía en el proyecto sólo en el Anexo, que es lo que corrige la enmienda número 6, sino que aparecía también en otros preceptos. Y de ahí que la enmienda 4 y la enmienda 7 lo que persiguen sea hacer lo mismo que se ha hecho con la enmienda 6 en otros lugares donde aparece la expresión «jurisdicción» referida a Secciones y a Audiencias Provinciales. Por eso yo me atrevería a pedir esa reflexión complementaria, porque si hemos admitido, digamos, la mayor, es decir la aceptación de una enmienda en el Anexo donde se expresaba con más claridad el tema de la jurisdicción, no tiene sentido mantener la expresión «jurisdicción» en otros lugares, puesto que estaría en contradicción incluso con el propio Anexo. La aceptación de estas enmiendas sería lo lógico, pues no entendemos cómo podemos aceptar la 6 y no la 4 y la 7, que lo único que hacen es eliminar la pala-

bra «jurisdicción» que es lo que se pretende, por otra parte, con la enmienda número 6.

En cuanto a la enmienda número 8, y en relación con la expresión del señor Capdevila, consideramos que no es prematura la cautela de evitar la disminución o la amortización de medios y de personal en las Audiencias Provinciales. Y no nos parece prematura puesto que hace muy poco tiempo que hemos escuchado en esta misma Comisión y en el Pleno, en relación con el debate de la reforma del artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que estábamos ni más ni menos que dando un paso atrás en un tema tan importante, como es el tema de la colegialidad, precisamente por la situación de las Audiencias y en virtud del principio y el valor —que sin duda alguna es un valor fundamental— de la rapidez en la administración de la Justicia. Por otra parte, el propio Libro Blanco del Consejo nos habla de la situación de las Audiencias Provinciales y, si esto es así, no parece, a nuestro juicio, que sea prematuro tomar alguna cautela, como hace la enmienda número 8 de nuestro Grupo. Creemos que es importante esta determinación y, además, esperamos que el proyecto todavía mejore más.

Yo, particularmente, veo que el grupo de portavoces está trabajando en la materia y que el resto de la Comisión está en buena disposición para conseguir al final una mejora más completa de la que hasta ahora hemos logrado. Mientras tanto nuestro Grupo se va a abstener en la votación del texto del dictamen. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Marín Rite. Senador Prada, su señoría tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en este turno de Portavoces voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de mostrar nuestro más completo apoyo al informe de la Ponencia con las modificaciones que fueron anunciadas en mi anterior intervención.

Señor Presidente, señorías, en estos momentos precisamente en que estamos conmemorando el XX Aniversario de la Constitución Española y esta Cámara, el Senado, está celebrando de manera feliz unas jornadas de puertas abiertas, creo que tanto los medios de comunicación como los ciudadanos que nos visitan se vienen realizando una serie de preguntas sobre cuál es el papel del Senado de cara al siglo XXI y cuál ha sido el papel del Senado en estos últimos veinte años.

Evidentemente, no es el momento procesal oportuno para explicar a sus señorías —que además lo conocen perfectamente, inclusive mejor que yo— cuál es el papel y las perspectivas del Senado español, pero sí está claro, y es un mandato constitucional, que el Senado es Cámara de segunda lectura y con el debate de hoy, con las reuniones de la Ponencia, hemos dejado sentado que este papel tiene mucha importancia al mejorar sustancialmente los textos legales en esa segunda lectura que, como les consta a sus señorías, es función constitucional.

Lamento que el Grupo Parlamentario Socialista, al final, se abstenga en el conjunto de la votación a pesar de los

esfuerzos que le cuesta, y así lo ha manifestado, fundamentalmente en relación con la enmienda número 8, porque respecto a las enmiendas números 4 y 6 no es que nosotros neguemos la premisa a la que se refería el Senador Marín Rite, sino que, a nuestro juicio, tal premisa no existe.

Sobre la enmienda número 8 ya hemos dado las explicaciones convenientes.

Referente a Ceuta y Melilla he de señalar que se hace una corrección adecuada y ajustada a una metodología que mejora sustancialmente el texto del proyecto que estamos debatiendo.

Por último, no quisiera terminar este turno de Portavoces sin agradecer la postura del Senador Capdevila en nombre de su Grupo, el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, y sin hacer referencia a dos enmiendas que en este trámite parlamentario del Senado se han introducido en este texto legal.

En primer lugar, lo que era en su momento la enmienda número 12, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en donde se equilibraba el número de asuntos que debían conocer los Magistrados de A Coruña y los de Santiago de Compostela. Para ello se incorporaron los partidos judiciales números 5, 11 y 12 a la jurisdicción de la Audiencia Provincial de A Coruña, de tal manera que más del 76 por ciento de las cargas de trabajo corresponderán a la misma, mientras que menos del 24 por ciento restante corresponderá a la Sección con sede en Santiago de Compostela. Creo que por parte del Grupo Parlamentario Popular se ha dado plena satisfacción a las demandas de diversos colectivos relacionados con el mundo de la Justicia que, en el ámbito de la Audiencia Provincial de A Coruña, venían reclamando esta modificación que ha sido introducida en el Senado.

Por último, señor Presidente, voy a hacer una breve referencia a la introducción expresada en nuestra enmienda número 13, respecto a que Elche tenga Sección desplazada de la Audiencia Provincial de Alicante. Hemos hecho realidad el principio de eficacia de la justicia acercándola a los ciudadanos y hemos logrado una mayor operatividad y racionalidad en la distribución de los recursos de los que se dispone. Creemos que tanto diversos colectivos como el propio Gobierno de la Comunidad Valenciana y el propio Ayuntamiento de Elche venían reivindicando la creación de esta Sección desplazada de la Audiencia Provincial de Alicante, la Sección de Elche, y a nosotros, al Grupo Parlamentario Popular, nos parece plenamente satisfactorio que en esa mejora sustancial del texto, que se ha introducido en el Senado, se recoja esta posibilidad y Elche cuente con una Sección desplazada de la Audiencia Provincial.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Prada.

Terminado el debate ruego a la Ponencia que manifieste si desea introducir enmiendas en su Informe aunque esta Presidencia entiende que desean introducir reformas en la enmienda número 5, en el sentido de aceptar la creación de

la Sección de Elche a la que quedarán adscritos los partidos judiciales números 8 y 4, sumándole el número 13 que componían la enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular; la enmienda número 6 que también ha sido aceptada; igualmente parece ser que se ha aceptado introducir la aclaración de que la ubicación de las Audiencias Provinciales de Ceuta y Melilla sea en las de Cádiz y Málaga respectivamente.

Tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Gracias, señor Presidente.

En relación con la Sección de Elche, en realidad en la Ponencia se acordó una refundición de las dos enmiendas. Es cierto que en las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular se hacía referencia al partido judicial número 13 de Torre Vieja, cosa que no ocurría en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista porque este partido judicial está creado pero no está operativo, no está funcionando en la actualidad al carecer de medios materiales y funcionariales. Por tanto, estamos de acuerdo en la refundición de estas dos enmiendas con la salvedad de esta cuestión relativa al partido judicial número 13.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente eso es lo que esta Presidencia ha querido manifestar en el sentido técnico de que la refundición no es posible, salvo que ahora mismo la Ponencia estime esa refundición en este debate. Si así se acepta se da por refundida, por unida, por aceptada, o por enmienda «in voce», como lo crean más conveniente los señores portavoces, pero, en definitiva, el texto de la Ponencia se modifica en el sentido de que quedan adscritos los partidos judiciales números 4, 8 y 13.

Tiene la palabra, Senador Prada.

El señor PRADA PRESA: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en el texto que propondría la Ponencia para su votación en la Comisión quedaría también reflejado el número 13, aunque no sé si con la aceptación o no del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Prada.

Conforme. Entonces procedemos a la votación del informe de la Ponencia con las modificaciones aprobadas en este acto.

Recuerdo a sus señorías que este proyecto de ley consta de 4 artículos, 3 disposiciones transitorias y 2 disposiciones finales, precedidos por un Preámbulo.

¿Hay algún inconveniente en proceder a la votación global o prefieren votaciones parciales? *(Pausa.)*

Entonces procedemos a la votación de los 4 artículos, las 3 disposiciones transitorias y las 2 disposiciones finales, precedidos del Preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia el proyecto de ley de Modificación de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de Demarcación y de Planta Judicial, habiéndose aprobado con el resultado de la votación anteriormente expresado.

Dictaminado el proyecto de ley, la Comisión debe designar, como ya saben sus señorías, al representante de la misma que lleve a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno de la Cámara.

Ruego a sus señorías que tengan a bien romper la tradición, si fuera posible, y si no este Presidente se someterá al cariño de sus compañeros en el Pleno. *(El Senador Prada Presa pide la palabra.)*

Señor Prada, tiene la palabra.

El señor PRADA PRESA: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que las tradiciones hay que conservarlas, salvo excepciones, y desde el Grupo Parlamentario Popular proponemos que sea su señoría quien presente el dictamen ante el Pleno de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Le agradezco su atención, Senador Prada. *(El Senador Marín Rite pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, señoría, las presentaciones nos parecen cada día más perfectas. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: No esperaba más del afecto que me consta me tiene el Senador Marín Rite.

¿Alguna propuesta más? *(El Senador Capdevila i Bas pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señor Presidente.

Nada más que para manifestar que nuestro Grupo ratifica la decisión.

El señor PRESIDENTE: Acepto, en ese caso, gustoso la decisión de sus señorías aunque espero que comprenderán que el exceso de cariño hace pasar malos ratos a veces o, por lo menos, apuros.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961